

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXIV — PACHUCA DE SOTO, 19 DE NOVIEMBRE DE 1951. — NUM. 41

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Pecaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-2109

Al margen un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.— México.— Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola del conjunto de predios del poblado TEPATEPEC y sus Demarcaciones, ubicado en el Municipio de Francisco I. Madero, del Estado de Hidalgo; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 28 de octubre de 1949, los CC. Sergio Hernández, Enrique Rodríguez y Bautista Lombera Barquín, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente de la Asociación de Pequeños Propietarios Agricultores del poblado TEPATEPEC y sus demarcaciones, por sí y en representación legal de sus coagremiados, solicitaron la inafectabilidad agrícola de los predios que integran el conjunto mencionado, cuyas superficies suman 1168.06-14 Hs. de las que 600.98-54 Hs. son de riego, 150.32-64 Hs. de temporal y 416.74-96 Hs. de monte; cada uno de los propietarios y poseedores de los predios que forman el conjunto, comprobaron ante el Departamento agrario, sus derechos de propiedad y posesión; existe en el expediente, plano de las propiedades que se citan levantado por el personal del mismo Departamento Agrario; la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el H. Cuerpo Consultivo Agrario en sus verificaciones posteriores estableció que no existe problema agrario relacionado con el conjunto predial de que se trata y como consecuencia estimó procedente la declaratoria de inafectabilidad respectiva y la expedición de certificados para cada uno de los predios que forman el conjunto. En el presente caso, han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el artículo 294 del Código Agrario en

SUMARIO:

5-2109.—Resolución en el expediente de inafectabilidad agrícola del conjunto de Predios de Tepatepec, Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo.—457 a 472.

Boletines de Información de la Secretaría de Economía.—472.

Avisos Judiciales y Diversos.—473 a 476.

vigor y como los predios que pertenecen a cada propietario y poseedor no excedan en superficie del límite que señala el Artículo 104 del mismo Ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y además, en los artículos 33 del Código Agrario vigente y 27 de la Constitución Política del País, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se declara inafectable, para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 1168.06-14 Hs. MIL CIEN TO SESENTA Y OCHO HECTAREAS, SEIS AREAS, CATORCE CENTIAREAS de las que 600.98-54 Hs., SEISCIENTAS HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS son de riego, 150.32-64 Hs., CIENTO CINCUENTA HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS de temporal, y 416.74-96 Hs., CUATROCIENTAS DIECISEIS HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS de monte, formada con la acumulación de 511 predios ubicados en el Municipio de Francisco I. Madero, del Estado de Hidalgo, que constituyen el conjunto del poblado TEPATEPEC y sus Demarcaciones, pertenecientes a 291 propietarios y poseedores, según se especifica a continuación, quedando ex

presamente entendido que, si los beneficiarios poseen además o adquieren posteriormente otras propiedades cuyas superficies sumadas a las que aquí se les considera individualmente pasen del límite que la Ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer las necesidades agrarias que procedan.

1a. DEMACACION.

1.—Predio denominado LA CARRERA, con superficie de 2.34-00 Hs., DOS HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS de riego, propiedad de Melquiades Aguilar de Alvaréz.

2.—Siete predios denominados EL CANTIL, EL DENGANTZHA, EL BATHEY, EL GACHUZ, LAS ANIMAS y dos LA CARRERA, con superficie total de 10.76-40 Hs., DIEZ HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS, CUARENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de José E. Aguilar.

3.—Predio denominado ARAMBO, con superficie de 0.27-00 Hs., VEINTISIETE AREAS de riego, propiedad de Luciano Aguilar.

4.—Predio denominado EL BOCAMIÑO, con superficie de 0.14-00 Hs., CATORCE AREAS de riego, posesión de Sebastián Aguilar.

5.—Predio denominado LA TORIBIA, con superficie de 1.50-00 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Gonzala Acosta de Fernández.

6.—Predio denominado EL VELASCO, con superficie de 1.70-00 Hs., UNA HECTAREA, SETENTA AREAS de riego, propiedad de Carlos Angeles.

7.—Predio denominado EL GACHUPIN, con superficie de 1.38-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y OCHO AREAS de riego propiedad de María Concepción Angeles.

8.—Predio denominado EL GUMZUDHI, con superficie de 0.80-00 Hs., OCHENTA AREAS de riego, posesión de Salvador Angeles.

9.—Dos predios denominados EL GACHUPIN, con superficie de 2.49-00 Hs., DOS HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS de riego, propiedad de Yolanda Angeles.

10.—Dos predios denominados EL NAJA, con superficie de 5.23-00 Hs., CINCO HECTAREAS, VEINTITRES AREAS de riego, propiedad de Antonia Cortés.

11.—Predio denominado EL MAGUEYAL, con superficie de 1.25-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTICINCO AREAS de riego, propiedad de Francisco Eliseo Cortés.

12.—Predio denominado EL VELASCO, con superficie de 1.04-40 Hs., UNA HECTAREA, CUATRO AREAS, CUARENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Enrique Cortés Hernández.

13.—Dos predios denominados LA CARRERA, con superficie total de 1.85-00 Hs., UNA HECTAREA, OCHENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de José Cortés Hernández.

14.—Dos predios denominados EL REGINO y EL NAJA, con superficie total de 4.43-76 Hs., CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y TRES AREAS, SETENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Mariano Cortés.

15.—Predio denominado EL GUMZUDHI con superficie de 3 Hs., TRES HECTAREAS de riego, propiedad de María Jesús Cortés.

16.—Predio denominado LA RAYA, con superficie de 10.54-32 Hs., DIEZ HECTAREAS CINCUENTA Y CUATRO AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Micaela Cortés.

17.—Dos predios denominados EL CHEPI TOY EL BATHADENI, con superficie total de 6.57-00 Hs., SEIS HECTAREAS, CINCUENTA Y SIETE AREAS de riego, propiedad y posesión de Enrique Cortés Pérez.

18.—Predio denominado EL NAJA, con superficie de 4 Hs., CUATRO HECTAREAS de riego, propiedad de Guadalupe Cortés Pérez.

19.—Dos predios denominados EL NAJA, con superficie total de 4.81-00 Hs., CUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y UNA AREAS de riego, propiedad de Guadalupe Cortés Reyes.

20.—Predio denominado EL BATHADENI con superficie de 0.60-00 Hs., SESENTA AREAS de riego, propiedad de Domitilo Contreras.

21.—Predio denominado LOS DELGADO, con superficie de 0.22-00 Hs., VEINTIDOS AREAS de riego, propiedad de Nicolasa Contreras.

22.—Predio denominado EL BASILIO CHICO, con superficie de 1.57-50 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Eusebio Cruz.

23.—Dos predios denominados EL BATHADENI y EL ZAPATERO, con superficie total de 3.71-36 Hs., TRES HECTAREAS, SETENTA Y UNA AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS de riego; propiedad y posesión de Vicente Cruz Mendoza.

24.—Predio denominado EL NAJA, con superficie de 0.51-28 Hs., CINCUENTA Y UNA AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Seyeriano Cruz.

25.—Dos predios denominados LA VIVIENDA y EL VELASCO, con superficie total de 0.60-00 Hs., SESENTA AREAS de riego, propiedad y posesión de Antonio Cerón Hernández.

26.—Predio denominado EL BOCAMIÑO, con superficie de 0.18-00 Hs., DIECIOCHO AREAS de riego, posesión de María Camacho.

27.—Dos predios denominados LOS PEREZ y LA MILPA VIEJA, con superficie total de 1.68-00 Hs., UNA HECTAREA, SESENTA Y OCHO AREAS de riego, propiedad de José Delgado.

28.—Predio denominado LAS CRUCES, con superficie de 0.22-00 Hs., VEINTIDOS AREAS de riego, propiedad de Teódulo Espinosa.

29.—Predio denominado EL ZAPATERO, con superficie de 1.41-52 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y UNA AREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Ofelia Fernández de Aguilar.

30.—Predio denominado EL CARDONAL con superficie de 0.61-60 Hs., SESENTA Y UNA AREAS, SESENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Mario González Márquez.

31.—Predio denominado LOS CORONA, con superficie de 0.49-00 Hs., CUARENTA Y NUEVE AREAS de riego, propiedad de Faustino Granados.

32.—Dos predios denominados EL CUENCA y LA VIVIENDA, con superficie total de 1.20-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTE AREAS de riego, posesión de Margarito Guzmán.

33.—Predio denominado EL BOCAMIÑO, con superficie de 0.16-50 Hs., DIECISEIS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Crescencia Hernández.

34.—Predio denominado SANTILLAN, con superficie de 2.17-19 Hs., DOS HECTAREAS, DIECISIETE AREAS, DIECINUEVE CENTIAREAS de riego, propiedad de Daniel Islas.

35.—Predio denominado SANTILLAN, con superficie de 1.88-05 Hs., UNA HECTAREA, OCHENTA Y OCHO AREAS, CINCO CENTIAREAS de riego, propiedad de Macedonio Islas.

36.—Predio denominado EL NAJA, con superficie de 3.34-00 Hs., TRES HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS de riego, propiedad de Sotera Islas.

37.—Predio denominado EL BOCAMIÑO, con superficie de 0.27-00 Hs., VEINTISIETE AREAS de riego, propiedad de J. Isabel Jiménez Arteaga.

38.—Tres predios denominados LA MILPA VIEJA, EL FRESNO y EL BATHADENI, con superficie total de 2.54-74 Hs., DOS HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, posesión de José Jiménez Arteaga.

39.—Predio denominado EL NAJA, con superficie de 1.08-05 Hs., UNA HECTAREA, OCHO AREAS, CINCO CENTIAREAS de riego, propiedad de Juan Jiménez.

40.—Dos predios denominados LOS CUENCA y LAS ANIMAS, con superficie total de 7.05-00 Hs., SIETE HECTAREAS, CINCO AREAS de riego, propiedad de Piedad Juárez de Aguilar.

41.—Dos predios denominados LOS CORONA y EL NAJA, con superficie total de 1.25-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTICINCO AREAS de riego, propiedad de Martina Juárez.

42.—Seis predios denominados LA CARRERA, EL NAJA, EL OLVERA y tres LOS CORONA, con superficie total de 8.10-84 Hs., OCHO HECTAREAS, DIEZ AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Pablo Juárez.

43.—Dos predios denominados ARAMRO, con superficie total de 0.38-79 Hs., TREINTA Y OCHO AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Andrés López.

44.—Tres predios denominados EL BATHADENI, EL GUMZUDHI y EL VELASCO, con superficie total de 11.72-53 Hs., ONCE HECTAREAS, SETENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS de riego, propiedad de Rafaela Moreno de Aguilar.

45.—Predio denominado LA MAHONERA, con superficie de 1.50-00 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Eligio Moreno.

46.—Predio denominado EL GUMZUDHI, con superficie de 1.45-34 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y CINCO AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, posesión de Feliciano Moreno.

47.—Predio denominado LA PERA, con superficie de 0.21-00 Hs., VEINTIUNA AREAS de riego, posesión de María Mendoza Juárez.

49.—Tres predios denominados EL BATHADENI GRANDE y dos BATHADENI CHICO, con superficie total de 8.69-50 Hs., OCHO HECTAREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Margarita Mendoza.

50.—Predio denominado EL DENZANZHA, con superficie de 0.30-00 Hs., TREINTA AREAS de riego, propiedad de Valente Mendoza.

51.—Predio sin nombre, con superficie de 0.02-75 Hs., NUEVE AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS de riego, posesión de Cristóbal Mejía.

52.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.30-00 Hs., TREINTA AREAS de riego, propiedad de Guadalupe Mejía.

53.—Predio denominado LOS DURAZNOS, con superficie de 0.48-00 Hs., CUARENTA Y OCHO AREAS de riego, propiedad de Miguel Mejía.

54.—Predio denominado EL BATHADENI 2a. FRAC., con superficie de 1 Ha. UNA HECTAREA de riego, propiedad de Anastasio Olvera Vigueras.

55.—Dos predios denominados EL BATHADENI 4a. FRAC., y EL BOCAMIÑO, con superficie total de 0.57-79 Hs., CINCUENTA Y SEETE AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS de riego, propiedad de Clementina Olvera Vigueras.

56.—Predio denominado EL CHEPITO CHICO, con superficie de 0.39-15 Hs., TREINTA Y NUEVE AREAS, QUINCE CENTIAREAS de riego, propiedad de Celedonia Olvera Vigueras.

57.—Predio denominado EL BATHADENI 1a. FRAC., con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de riego, propiedad de Francisco Olvera Vigueras.

58.—Predio denominado LOS OLVERA, con superficie de 0.39-00 Hs., TREINTA Y NUEVE AREAS de riego, posesión de Mariano Olvera.

59.—Predio denominado EL CHEPITO, con superficie de 0.55-00 Hs., CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de María Félix Olvera Vigueras.

60.—Dos predios denominados EL MEZQUITE y LOS TRONCOS, con superficie total de 8.75-18 Hs., OCHO HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, DIECIOCHO CENTIAREAS de riego, posesión y propiedad de Miguel Olvera Z.

61.—Predio denominado EL CHEPITO, con superficie de 0.55-00 Hs., CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Pompeya Olvera Vigueras.

62.—Predio denominado EL CHEPITO, con superficie de 0.55-00 Hs., CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Román Olvera Vigueras.

63.—Predio denominado LOS CORTES, con superficie de 1.25-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTICINCO AREAS de riego, propiedad de Valentina Olvera.

64.—Predio denominado EL CHEPITO, con superficie de 0.55-00 Hs., CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Virginia Olvera Vigueras.

65.—Tres predios denominados SAN BARTOLO, LA VIVIENDA y LA PUERTA, con superficie total de 0.79-48 Hs., SETENTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Leonardo M. Oviedo.

66.—Predio denominado EL LLANO, con superficie de 1.55-00 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Emiliano Orozco.

67.—Predio denominado EL NAJA, con superficie de 1.14-00 Hs., UNA HECTAREA, CATORCE AREAS de riego, posesión de Anastacio Pérez.

68.—Predio denominado LA MANZANA, con superficie de 0.28-27 Hs., VEINTIOCHO AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS de riego, propiedad de Guadalupe Pérez de Espinosa.

69.—Dos predios denominados LOS CORONA y EL VIGUERAS, con superficie total de 0.74-00 Hs., SETENTA Y CUATRO AREAS de riego, propiedad de Francisco Pérez Nájera.

70.—Cuatro predios denominados EL MENDOZA 1o., EL MENDOZA 2o., EL CERRIL y EL JIADHI, con superficie total de 4.86-08 Hs., CUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS AREAS, OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Juana Pérez Vda. de Meña.

71.—Predio denominado ARAMBO, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, propiedad de Angel Ponce.

72.—Predio denominado NEXTLALPAN, con superficie de 0.76-63 Hs., SETENTA Y SEIS AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS de riego, propiedad de Irene Ponce de Sánchez.

73.—Dos predios denominados EL CHEPITO, con superficie total de 0.85-24 Hs., OCHENTA Y CINCO AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Estefanía Percástegui.

74.—Predio denominado EL BOCAMIÑO, con superficie de 0.36-00 Hs., TREINTA Y SEIS AREAS de riego, posesión de Hipólito Reyna.

75.—Predio denominado EL OLVERA, con superficie de 0.23-32 Hs., VEINTITRES AREAS TREINTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Juan Reyes Fragoso.

76.—Predio denominado EL CHEPITO, con superficie de 0.91-28 Hs., OCHENTA Y UNA AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Refugio Ruiz Contreras.

77.—Dos predios denominados LOS CO-RONA y LA COMUNIDAD, con superficie total de 1:57-95 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y SIETE AREAS, NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS de riego, propiedad de Prisciliano Ruiz.

78.—Predio denominado EL CHEPITO, con superficie de 1.50-00 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Francisco Palemón Rodríguez.

79.—Predio denominado EL CHEPITO con superficie de 1.75-00 Hs., UNA HECTAREA, SETENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Velia Trejo.

80.—Predio denominado EL BATHADENI 2a. FRAC., con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de riego, propiedad de María Guadalupe Vigueras Vda. de Olvera.

81.—Dos predios denominados EL URBANO y MILPA LARGA, con superficie total de 3.91-14 Hs., TRES HECTAREAS, NOVENTA Y UNA AREAS, CATORCE CENTIAREAS de riego, posesión y propiedad de Fausto Velázquez.

82.—Cinco predios denominados PONCEBADA, MAGUEY GRANDE, EL LLANO, EL EUNO y EL CASTILLO, con superficie total

de 2.13-30 Hs., DOS HECTAREAS, TRECE AREAS, TREINTA CENTIAREAS de riego propiedad y posesión de Melquiades Velázquez.

83.—Predio denominado EL CHILASIO, con superficie de 0.47-80 Hs., CUARENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA CENTIAREAS de riego posesión de Francisco Zamorano.

2a. DEMACACION.

1.—Seis predios denominados EL BOJAY, con superficie total de 23.65-00 Hs., VEINTITRES HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS de riego, posesión de Elisa Arrocha de Garza.

2.—Predio denominado EL BONDHO, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Carlota Aguilar de Cortés.

3.—Predio denominado EL VILLANO, con superficie de 2.45-62 Hs., DOS HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Isidro Aguilar.

4.—Predio denominado EL BOXAY, con superficie de 0.32-00 Hs., TREINTA Y DOS AREAS de riego, propiedad de Pioquinto Abraham.

5.—Dos predios denominados EL BOJAY 1o. y EL BOJAY 2o., con superficie total de 1.66-00 Hs., UNA HECTAREA, SESENTA Y SEIS AREAS de riego, propiedad de Hermenegildo Barrera.

6.—Predio denominado LA PUERTA, con superficie de 1.30-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA AREAS de riego, propiedad de José Barrera Pérez.

7.—Predio denominado LA RAYA o EL GUMZUDHI, con superficie de 4 Hs. CUATRO HECTAREAS de riego, propiedad de Alfonso Cortés.

8.—Dos predios denominados EL ANGE-LITO y LA PUERTA, con superficie de 6.15-64 Hs., SEIS HECTAREAS, QUINCE AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Josefina Cortés de Pérez.

9.—Predio denominado LA VIRGEN, con superficie de 12.73-03 Hs., DOCE HECTAREAS SETENTA Y TRES AREAS, TRES CENTIAREAS de riego propiedad de Héctor Cortés.

10.—Predio denominado EL BATHEY, con superficie de 0.81-30 Hs., OCHENTA Y UNA AREAS, TREINTA CENTIAREAS de riego, propiedad de José Cortés.

11.—Predio denominado EL BOSAY, con superficie de 4.03-00 Hs., CUATRO HECTAREAS, TRES AREAS de riego, propiedad de María de los Angeles Cortés.

12.—Predio denominado EL BOSAY, con superficie de 4 Hs, CUATRO HECTAREAS de riego, propiedad de María del Rosario Cortés.

13.—Dos predios denominados EL BOSAY con superficie de 4.04-00 Hs., CUATRO HECTAREAS, CUATRO AREAS de riego, propiedad de Olga Cortés.

14.—Dos predios denominados LOS HERNANDEZ y EL DONGU, con superficie total de 0.39-32 Hs., TREINTA Y NUEVE AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Dámaso Cerón.

15.—Dos predios denominados LA VIVIENDA y EL CERON 1o., con superficie de 1.02-74 Hs., UNA HECTAREA, DOS AREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Jesús Cerón.

16.—Dos predios denominados LOS GRANADOS y LA NOPALERA, con superficie total de 0.30-25 Hs., TREINTA AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS de riego, posesión de Dionisio Cabrera.

17.—Predio denominado EL CERON, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Teresa Gálvez.

18.—Predio denominado EL BOJAY, con superficie de 3.75-00 Hs., TRES HECTAREAS SETENTA Y CINCO AREAS de riego, posesión de Policarpo Garza.

19.—Dos predios denominados EL VILLANO y EL GACHUZ, con superficie total de 0.61-94 Hs., SESENTA Y UNA AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Juan González Aguilar.

20.—Predio denominado EL CERON, con superficie de 6.23-93 Hs. SEIS HECTAREAS VEINTITRES AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS de riego, propiedad de José Luis González Arocha.

21.—Predio denominado EL CERON, con superficie de 6.23-93 Hs., SEIS HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS de riego, propiedad de Emilio González.

22.—Predio denominado LOS CORTES, con superficie de 0.40-00 Hs., CUARENTA AREAS de riego, propiedad de Juliana Hernández.

23.—Predio denominado EL TEOBAN, con superficie de 1.14-00 Hs., UNA HECTAREA, CATORCE AREAS de riego, propiedad de Refugio Hernández.

24.—Predio denominado EL JIADI, con superficie de 0.28-98 Hs., VEINTIOCHO AREAS NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, posesión de María Hernández de Mendoza.

25.—Predio denominado LOS CHAVARRIA, con superficie de 1.23-90 Hs., UNA HECTAREA, VEINTITRES AREAS, NOVENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Ignacio López Martínez.

26.—Predio denominado EL DAMTHA, con superficie de 0.40-00 Hs., CUARENTA AREAS de riego, propiedad de Musia Mendoza.

27.—Cuatro predios denominados EL GUM ZUDHI, EL BOSQUE, EL ARBOL y EL MENDOZA, con superficie total de 5.13-13 Hs., CINCO HECTAREAS, TRECE AREAS, TRECE CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Miguel Olvera Z.

28.—Predio denominado EL VILLANO, con superficie de 1.37-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y SIETE AREAS de riego, propiedad de Estanislao Reyna.

29.—Predio denominado LOS HERNANDEZ, con superficie de 0.16-40 Hs., DIECISEIS AREAS, CUARENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Benito Reyes.

30.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.10-00 Hs., DIEZ AREAS de riego, posesión de Carmen Reyes.

31.—Predio denominado EL CERON, con superficie de 1.76-00 Hs., UNA HECTAREA, SETENTA Y SEIS AREAS de riego, posesión de Gonzala Reyes.

32.—Predio denominado EL CAMPOSANTO, con superficie de 0.28-00 Hs., VEINTIOCHO AREAS de riego, propiedad de Irene Reyes.

33.—Predio denominado EL BATHADENI con superficie de 1.78-00 Hs., UNA HECTAREA, SETENTA Y OCHO AREAS de riego, posesión de Nicolás Santiago.

34.—Tres predios denominados EL HORNO VIEJO, EL MAJUI y LOS ACOSTA, con superficie total de 1.44-00 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y CUATRO AREAS de riego, propiedad y posesión de Rafael Santiago.

35.—Predio denominado EL DEUTHI, con

superficie de 0.28-51 Hs., VEINTIOCHO AREAS, CINCUENTA Y UNA CENTIAREAS de riego, propiedad de José Sánchez Domínguez.

3a. DEMARCACION.

1.—Dos predios denominados EL MAJUI 1o. y EL MAJUI 2o., con superficie total de 2.56-00 Hs., DOS HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS de riego, propiedad de Aquilino Aguilar.

2.—Predio denominado LA PUERTA, con superficie de 0.03-26 Hs., TRES AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS de riego, posesión de Francisco Aguilar.

3.—Cuatro predios denominados EL BONDHO, PASAMANO SAN RAFAEL y dos EL MAJUI, con superficie total de 7.93-08 Hs., SIETE HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS OCHO CENTIAREAS de riego; propiedad de Isidro Aguilar.

4.—Siete predios denominados LOS MORALES, MAJADA BLANCA, LOS PEREZ, EL BATHEY, LA FORTUNA, EL PAULINO y EL GACHUZ, con superficie total de 16.93-76 Hs., DIECISEIS HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, SETENTA Y SEIS CENTIAREAS de las que 5.93-76 Hs., CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, SETENTA Y SEIS CENTIAREAS, son de riego y 11.00-00 Hs., ONCE HECTAREAS de temporal, equivalentes a 11.43-76 Hs., ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y TRES AREAS, SETENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de José E. Aguilar.

5.—Predio denominado DIGUANEDO, con superficie de 0.66-64 Hs., SESENTA Y SEIS AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Margarita Barrera de Zúñiga.

6.—Predio denominado EL CENCIO, con superficie de 0.51-84 Hs., CINCUENTA Y UNA AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Hermegildo Barrera.

7.—Predio denominado EL BEXIDO GRANDE, con superficie de 11.41-64 Hs., ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y UNA AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 5.70-82 Hs., CINCO HECTAREAS, SETENTA AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de José Barrera Pérez.

8.—Tres predios denominados EL TEPOZAN, PALMA LARGA y EL JOSE MARIA, con superficie total de 2.30-00 Hs., DOS HEC-

TAREAS, TREINTA AREAS de temporal, equivalentes a 1.15-00 Hs., UNA HECTAREA QUINCE AREAS de riego teórico, propiedad de Elena Candelaria.

9.—Predio denominado EL BEXHIDO, con superficie de 3.04-20 Hs., TRES HECTAREAS, CUATRO AREAS, VEINTE CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 1.52-10 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y DOS AREAS, DIEZ CENTIAREAS de riego, teórico, propiedad de José Castillo.

10.—Dos predios denominados EL CERON 1o. y EL CERON 2o., con superficie total de 0.57-00 Hs., CINCUENTA Y SIETE AREAS de riego, propiedad de Jovita Cerón de González.

11.—Predio denominado LOS JUAREZ, con superficie de 0.55-00 Hs., CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Federico Cortés.

12.—Predio denominado EL BOXAY, con superficie de 18.59-22 Hs., DIECIOCHO HECTAREAS, CINCUENTA Y NUEVE AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Francisco Eliseo Cortés.

13.—Predio denominado LA CASA, con superficie de 2.28-62 Hs., DOS HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS, SESENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de J. Cruz Cortés.

14.—Predio denominado TIA JESUS, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, posesión de José Cortés.

15.—Predio denominado EL VIGUERAS, con superficie de 0.13-24 Hs., TRECE AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Sixto Cortés.

16.—Predio denominado EL BOSAY, con superficie de 1.46-35 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS de riego, propiedad de Emma Cortés Villano.

17.—Predio denominado LOS PEREZ 2o., con superficie de 0.92-29 Hs., NOVENTA Y DOS AREAS, VEINTINUEVE CENTIAREAS de riego, propiedad de Eufracia Cruz.

18.—Predio denominado LOS PEREZ 1o., con superficie de 0.73-71 Hs., SESENTA Y TRES AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS de riego, propiedad de Jorge Cruz.

19.—Predio denominado LAS VIGUERAS con superficie de 0.76-35 Hs., SETENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y CINCO CENTIAREAS de riego, propiedad de Leonardo Cruz.

20.—Predio denominado LOS PEREZ 2o., con superficie de 0.94-94 Hs., NOVENTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de María Isabel Cruz.

21.—Dos predios denominados EL BOXAY con superficie total de 2.20-12 Hs., DOS HECTAREAS, VEINTE AREAS, DOCE CENTIAREAS de riego, propiedad de Teódulo Espinosa.

22.—Dos predios denominados SAN BARTOLO y EL JOGADEJE, con superficie total de 1.20-29 Hs., UNA HECTAREA, VEINTE AREAS VEINTINUEVE CENTIAREAS de riego, propiedad de Claudia Fernández de Cortés.

23.—Cinco predios denominados EL GACHUZ, LOS CONTRERAS, LOS CHAVARRIA y dos LA MORA, con superficie total de 3.27-00 Hs., TRES HECTAREAS de las que 1.24-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTICUATRO AREAS son de temporal y 2.03-00 Hs., DOS HECTAREAS, TRES AREAS de riego, equivalentes a 2.65-00 Hs., DOS HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS de riego teórico, propiedad de Juan González Aguilar.

24.—Predio denominado LA PUERTA, con superficie de 0.63-00 Hs., SESENTA Y TRES AREAS, de riego, posesión de Catarino Hernández.

25.—Predio denominado LOS MORALES, con superficie de 0.21-84 Hs., VEINTIUNA AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Isaac Hernández.

26.—Predio denominado EL GACHUZ, con superficie de 0.69-00 Hs., SESENTA Y NUEVE AREAS de riego, posesión de Juan Hernández.

27.—Predio denominado LA PERA, con superficie de 0.48-00 Hs., CUARENTA Y OCHO AREAS de riego, propiedad de Procopio Hernández.

28.—Predio denominado SAN BARTOLO con superficie de 1.60-00 Hs., UNA HECTAREA, SESENTA AREAS de riego, posesión de Rosa Hernández.

29.—Seis predios denominados EL EUTIMIO, dos LOS JUARES y TRES EL BATHEY, con superficie total de 2.98-48 Hs., DOS HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Adolfo Juárez.

30.—Seis predios denominados EL DENGANTZHA, LOS PEREZ, LA VIRGEN, EL BATHEY y dos EL LLANO, con superficie to-

tal de 21.80-00 Hs., VEINTIUNA HECTAREAS, OCHENTA AREAS de las que 3.50-00 Hs., TRES HECTAREAS, CINCUENTA AREAS son de temporal y 18.30-00 Hs., DIECIOCHO HECTAREAS, TREINTA AREAS de riego, equivalentes a 20.05-00 Hs., VEINTE HECTAREAS, CINCO AREAS de riego teórico, propiedad de Piedad Juárez de Aguilar.

31.—Predio denominado EL FRIJOLAR con superficie de 0.40-00 Hs., CUARENTA AREAS de riego, propiedad de José Juárez.

32.—Cuatro predios denominados EL BOXAY, EL CACHUZ, SAN BARTOLO y VIGUERAS, con superficie total de 2.03-00 Hs., DOS HECTAREAS, TRES AREAS de las que 0.67-00 Hs., SESENTA Y SIETE AREAS son de riego y 1.36-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y SEIS AREAS de temporal, equivalentes a 1.35-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y CINCO AREAS de riego teórico, propiedad de Juana Manzo.

33.—Tres predios denominados EL BOXAY, con superficie total de 2.93-04 Hs., DOS HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de María Manzo.

34.—Predio denominado EL BOXAY, con superficie de 0.21-76 Hs., VEINTIUNA AREAS SETENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Micaela Manzo.

35.—Dos predios denominados SAN BARTOLO y LA PUERTA, con superficie total de 4.08-22 Hs., CUATRO HECTAREAS, OCHO AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de María Guadalupe Martínez.

36.—Tres predios denominados LA VIENDA, EL MONTE 1o. y EL MONTE 2o., con superficie total de 3.01-10 Hs., TRES HECTAREAS, UNA AREA, DIEZ CENTIAREAS de las que 0.16-64 Hs., DIECISEIS AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS son de riego y 2.84-46 Hs., DOS HECTAREAS, OCHENTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 1.58-87 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y OCHO AREAS, OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Isidro Mendoza.

37.—Predio denominado LOS PEREZ, con superficie de 0.48-00 Hs., CUARENTA Y OCHO AREAS de riego, posesión de Leobardo Mera.

38.—Predio denominado EL MAJUI, con superficie de 0.95-06 Hs., NOVENTA Y CINCO

AREAS, SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Rafaela Moreno de Aguilar.

39.—Seis predios denominados EL DENXHIE y cinco EL DADHO con superficie total de 178.95-08 Hs., CIENTO SETENTA Y OCHO HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, OCHO CENTIAREAS de las que 0.91-00 Hs., NOVENTA Y UNA AREAS son de temporal y 178.04-08 Hs., CIENTO SETENTA Y OCHO HECTAREAS, CUATRO AREAS, OCHO CENTIAREAS de monte, equivalentes a 22.71-01 Hs., VEINTIDOS HECTAREAS, SETENTA Y UNA AREAS, UNA CENTIAREA de riego teórico, propiedad y posesión de Salvador Pérez Barrera.

40.—Predio denominado EL BATHEY, con superficie de 0.55-00 Hs., CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Crescencio Pérez Contreras.

41.—Predio denominado EL BEXHIDO CHICO, con superficie de 11.00-00 ONCE HECTAREAS de riego, propiedad de Romualdo Pérez Barrera.

42.—Predio denominado EL VIGUERAS, con superficie de 0.53-00 Hs., CINCUENTA Y TRES AREAS de riego, propiedad de Guadalupe Pérez de Espinoza.

43.—Predio denominado EL LLANITO, con superficie de 0.87-00 Hs., OCHENTA Y SIETE AREAS de riego, propiedad de Gregoria Pérez.

44.—Predio denominado EL DADHO, con superficie de 1.10-88 Hs., UNA HECTAREA, DIEZ AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.55-44 Hs., CINCUENTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, teórico, propiedad de Lucio Pérez.

45.—Predio denominado BOXAY, con superficie de 0.75-84 Hs., SETENTA Y CINCO AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de María Guadalupe Pérez.

46.—Predio denominado EL GACHUZ, con superficie de 1.16-86 Hs., UNA HECTAREA, DIECISEIS AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.58-43 Hs., CINCUENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Micaela Pérez.

47.—Dos predios denominados LOS MORALES y EL MENDOZA, con superficie total de 1.14-26 Hs., UNA HECTAREA, CATORCE AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Estefanía Percástegui.

48.—Predio denominado EL DADHO, con superficie de 1.10-00 Hs., UNA HECTAREA, DIEZ AREAS de temporal^a equivalentes a 0.55-00 Hs., CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego teórico, propiedad de Germán Percástegui.

49.—Tres predios denominados EL DADHO, EL CARDON y LA PEÑA COLORADA 1o., con superficie total de 65 Hs., SESENTA Y CINCO HECTAREAS de monte, equivalentes a 8.12-50 Hs., OCHO HECTAREAS, DOCE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Teófilo Percástegui.

50.—Dos predios denominados EL MENDOZA, con superficie de 10.83-52 Hs., DIEZ HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS de monte, equivalentes a 1.35-44 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Irene Ponce de Sánchez.

51.—Predio denominado EL GACHUZ, con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de temporal, equivalentes a 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego teórico, posesión de Germán Reyes.

52.—Predio denominado EL GACHUZ, con superficie de 1.32-76 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y DOS AREAS, SETENTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.66-38 Hs., SESENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Francisco Reyes Olguín.

53.—Predio denominado EL BOXAY, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de temporal, equivalentes a 0.25-00 Hs., VEINTICINCO AREAS de riego teórico, posesión de Cecilio Reyna.

54.—Predio denominado SAN BARTOLO con superficie de 5.98-34 Hs., CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Francisco Palemón Rodríguez.

55.—Predio denominado EL BOXAY, con superficie de 4.25-34 Hs., CUATRO HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Facundo Romero.

56.—Predio denominado EL GACHUZ, con superficie de 13.77-20 Hs., TRECE HECTAREAS, SETENTA Y SIETE AREAS, VEINTE CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 6.88-60 Hs., SEIS HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, SESENTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Enrique Romero Santillán.

57.—Predio denominado EL OLVERA, con superficie de 0.80-00 Hs., OCHENTA AREAS de temporal, equivalentes a 0.40-00 Hs., CUARENTA AREAS de riego teórico, propiedad de Gregoria Santiago.

58.—Predio denominado EL DOUTH, con superficie de 1.54-00 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA Y CUATRO AREAS de riego, posesión de Jesús Santiago Hernández.

59.—Predio denominado EL BONDHO, con superficie de 0.31-74 Hs., TREINTA Y UNA AREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.15-87 Hs., QUINCE AREAS; OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Facundo Santiago Moctezuma.

60.—Dos predios denominados EL BONDHO, con superficie total de 1.13-30 Hs., UNA HECTAREA, TRECE AREAS, TREINTA CENTIAREAS de las que 0.13-30 Hs., TRECE AREAS, TREINTA CENTIAREAS son de riego y 1 Ha., UNA HECTAREA de temporal, equivalentes a 0.63-30 Hs., SESENTA Y TRES AREAS, TREINTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Macaria Vigueras.

61.—Tres predios denominados EL BOXAY, EL HORNO y LA FORTUNA, con superficie total de 3.45-14 Hs., TRES HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, CATORCE CENTIAREAS de las que 0.49-12 Hs., CUARENTA Y NUEVE AREAS, DOCE CENTIAREAS son de riego y 2.96-02 Hs., DOS HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS, DOS CENTIAREAS son de temporal, equivalentes a 1.97-13 Hs., UNA HECTAREA, NOVENTA Y SIETE AREAS, TRECE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Pablo Villegas Gómez.

4a. DEMARCACION.

1.—Predio denominado LOS JUAREZ, con superficie de 0.08-00 Hs., OCHO AREAS de riego, propiedad de Marcelino Acosta.

2.—Dos predios denominados LA SIERRA VIEJA y EL MAJUI, con superficie total de 1.69-72 Hs., UNA HECTAREA, SESENTA Y NUEVE AREAS, SETENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Remedios Aguilar Cortés.

3.—Cuatro predios denominados TIERRA NUEVA y tres EL DESMONTE, con superficie total de 8.31-57 Hs., OCHO HECTAREAS, TREINTA Y UNA AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS de riego, propiedad de Isidro Aguilar.

4.—Predio denominado EL DENXHI, con

superficie de 3.32-96 Hs., TRES HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS de monte, equivalentes a 0.41-62 Hs., CUARENTA Y UNA AREAS, SESENTA Y DOS CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Ignacio Angeles Bautista.

5.—Dos predios denominados EL BRAVO y LA COMPUERTA, con superficie total de 3.73-00 Hs., TRES HECTAREAS, SETENTA Y TRES AREAS de riego, propiedad de Carlos Angeles.

6.—Cuatro predios denominados EL BRAVO, LA VIVIENDA, EL DESMONTE y EL MAJUI, con superficie total de 7.13-88 Hs., SIETE HECTAREAS, TRECE AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS de las que 2.80-00 Hs., DOS HECTAREAS, OCHENTA AREAS son de riego y 4.32-88 Hs., CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS son de temporal, equivalentes a 4.96-94 Hs., CUATRO HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Germán Angeles.

7.—Predio denominado EL MENDOZA, con superficie de 2.78-00 Hs., DOS HECTAREAS, SETENTA Y OCHO AREAS de monte, equivalentes a 0.34-75 Hs., TREINTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Mario Angeles.

8.—Dos predios denominados EL BRAVO, con superficie total de 4.33-00 Hs., CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS de riego, propiedad de María Concepción Angeles.

9.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 2.75-00 Hs., DOS HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Yolanda Angeles.

10.—Dos predios denominados EL BEXHIDO, con superficie total de 2 Hs., DOS HECTAREAS de temporal, equivalentes a 1 Ha., UNA HECTAREA de riego teórico, propiedad de Hermenegildo Barrera.

11.—Siete predios denominados EL BEXHIDO GRANDE, EL BRAVO y cinco EL CAS TEJE, con superficie total de 31.24-83 Hs., TREINTA Y UNA HECTAREAS, VEINTICUATRO AREAS, OCHENTA Y TRES CENTIAREAS de las que 24.46-27 Hs., VEINTICUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS son de riego y 6.78-56 Hs., SEIS HECTAREAS, SETENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS de monte, equivalentes a

25.31-09 Hs., VEINTICINCO HECTAREAS, TREINTA Y UNA AREAS, NUEVE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de José Barrera Pérez.

12.—Predio denominado EL MENDOZA, con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de temporal, equivalente a 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego teórico, posesión de Teresa Bravo.

13.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.59-00 Hs., CINCUENTA Y NUEVE AREAS de riego, propiedad de Elena Candelaria.

14.—Dos predios denominados EL CASTEJE y EL MENDOZA, con superficie total de 11.11-36 Hs., ONCE HECTAREAS, ONCE AREAS TREINTA Y SEIS CENTIAREAS de las que 4.11-36 Hs., CUATRO HECTAREAS, ONCE AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS son de riego y 7 Hs., SIETE HECTAREAS de monte, equivalentes a 4.98-86 Hs., CUATRO HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Josefina Cortés Pérez.

15.—Predio denominado EL BEXHIDO, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de temporal, equivalentes a 0.25-00 Hs. VEINTICINCO AREAS de riego teórico, propiedad de Federico Cortés.

16.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Enrique Cortés Hernández.

17.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 1.50-00 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA AREAS de temporal, equivalentes a 0.75-00 Hs., SETENTA Y CINCO AREAS de riego teórico, posesión de José Cortés.

18.—Dos predios denominados EL MONROY y LA MOHONERA, con superficie total de 1.50-00 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA AREAS de temporal, equivalentes a 0.75-00 Hs., SETENTA Y CINCO AREAS de riego teórico, propiedad de Manuel Cortés.

19.—Tres predios denominados EL BOXAY y dos EL MENDOZA, con superficie total de 38-60-00 Hs., TREINTA Y OCHO HECTAREAS, SESENTA AREAS de las que 1.60-00 Hs., UNA HECTAREA, SESENTA AREAS son de temporal y 37 Hs., TREINTA Y SIETE HECTAREAS de monte, equivalentes a 5.42-50 Hs., CINCO HECTAREAS, CUARENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión y propiedad de Cristina Cruz.

20.—Cuatro predios denominados EL CASTEJE y tres EL JIODI, con superficie total de 8.52-16 Hs., OCHO HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, DIECISEIS CENTIAREAS de las que 3.37-86 Hs., TRES HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS son de riego y 5.14-30 Hs., CINCO HECTAREAS, CATORCE AREAS, TREINTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 5.95-01 Hs., CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, UNA CENTIAREA de riego teórico, propiedad y posesión de Vicente Cruz.

21.—Dos predios denominados EL PERCASTE y LA VIVIENDA, con superficie total de 0.73-27 Hs., SETENTA Y TRES AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de María Remedios Chavarria.

22.—Predio denominado EL LINDERO, con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de temporal, equivalentes a 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego teórico, posesión de José Escamilla.

23.—Tres predios denominados EL MONROY, EL JIODI y LA PROVIDENCIA, con superficie total de 22.76-00 Hs., VEINTIDOS HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS de riego, propiedad de Aldegunda Fernández de Trujillo.

24.—Predio denominado EL VIGUERAS, con superficie de 0.12-54 Hs., DOCE AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.06-27 Hs., SEIS AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Juvencio Flores.

25.—Predio denominado EL ALGIVE, con superficie de 0.34-66 Hs., TREINTA Y CUATRO AREAS, SESENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, posesión de Manuel Fuentes.

26.—Predio denominado EL JIODI, con superficie de 2.50-00 Hs., DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS de riego, propiedad de Anastasio Gregorio González.

27.—Predio denominado LA HUERTA, con superficie de 6.01-92 Hs., SEIS HECTAREAS, UNA AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, posesión de Jacinta González.

28.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 0.33-00 Hs., TREINTA Y TRES AREAS de riego, posesión de José González.

29.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 0.57-00 Hs., CINCUENTA Y SIETE AREAS de riego, posesión de María Refugio González.

30.—Dos predios denominados LA VIVIENDA y EL BEXHIDO, con superficie total de 1.34-86 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y CUATRO AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.67-43 Hs., SESENTA Y SIETE AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS de riego teórico, posesión y propiedad de Cirilo Hernández.

31.—Tres predios denominados EL PERCASTEGUI, EL JUAREZ y LOS PEREZ, con superficie total de 8.28-57 Hs., OCHO HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de María Hernández de Mendoza.

32.—Predio denominado EL JOSE MARIA, con superficie de 0.30-00 Hs., TREINTA AREAS de temporal, equivalentes a 0.15-00 Hs. QUINCE AREAS de riego teórico, posesión de Joaquín Hernández.

33.—Predio denominado EL JOSE MARIA, con superficie de 0.46-42 Hs., CUARENTA Y SEIS AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.23-21 Hs., VEINTITRES AREAS, VEINTIUNA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Juan Hernández.

34.—Predio denominado LA VIVIENDA VIEJA, con superficie de 1.32-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y DOS AREAS de riego, propiedad de Lucina Hernández.

35.—Predio denominado EL BEXHIDO, con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de monte, equivalentes a 0.12-50 Hs., DOCE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de María Isabel Hernández.

36.—Predio denominado EL DOUTH, con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de riego, posesión de Procopio Hernández.

37.—Predio denominado EL VIDAL, con superficie de 0.10-90 Hs., DIEZ AREAS, NOVENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de J. Isabel Jiménez Arteaga.

38.—Predio denominado LOS JUAREZ, con superficie de 0.12-50 Hs., DOCE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Candelaria Martínez.

39.—Predio denominado EL MENDOZA, con superficie de 4.97-84 Hs., CUATRO HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS de monte, equivalentes a 0.62-23 Hs., SESENTA Y DOS AREAS, VEINTITRES CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Evangelina Martínez.

40.—Predio denominado EL MAJUI, con superficie de 1.33-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y TRES AREAS de riego, posesión María Dolores Mayorga.

41.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de riego, posesión de José Mendoza Juárez.

42.—Predio denominado EL DESMONTE O BRAVO, con superficie de 7 Hs., SIETE HECTAREAS de temporal, equivalentes a 3.50-00 Hs., TRES HECTAREAS, CINCUENTA AREA de riego teórico, propiedad de Margarita Mendoza.

43.—Dos predios denominados CABAÑAS y LA COMPUERTA, con superficie total de 3.13-86 Hs., TRES HECTAREAS, TRECE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 1.89-43 Hs., UNA HECTAREA, OCHENTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS de riego teórico, posesión y propiedad de Marciano Mendoza.

44.—Dos predios denominados LOS PERCASTEGUI y LA ZANJA, con superficie total de 4.13-00 Hs., CUATRO HECTAREAS, TRECE AREAS de riego, propiedad de Leonardo Mejía.

45.—Dos predios denominados EL BEXHIDO y LA CRUZ, con superficie total de 1.94-58 Hs., UNA HECTAREA, NOVENTA Y CUATRO AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego, propiedad de Miguel Mejía.

46.—Predio denominado EL VENIDO, con superficie de 2.66-24 Hs., DOS HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Ignacio Morales.

47.—Predio denominado EL MONTE, con superficie de 0.60-14 Hs., SESENTA AREAS, CATORCE CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.30-07 Hs., TREINTA AREAS, SIETE CENTIAREAS de riego teórico, posesión de José Morales.

48.—Predio denominado EL JUDI, con superficie de 20 Hs., VEINTE HECTAREAS de monte, equivalentes a 2.50-00 Hs., DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS de riego, teórico, propiedad de Luis Morales.

49.—Predio denominado EL MONTE, con superficie de 0.60-14 Hs., SESENTA AREAS, CATORCE CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.30-07 Hs., TREINTA AREAS, SIETE CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Ramón Morales.

50.—Dos predios denominados LOS BREÑALES y EL PALMAR, con superficie total de 4.29-00 Hs., CUATRO HECTAREAS, VEINTINUEVE AREAS de riego, propiedad de Catalina Moreno.

51.—Cuatro predios denominados EL BORDO DE SAN PABLO y tres LA RAYA, con superficie total de 14.54-00 Hs., CATORCE HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS de riego, propiedad de Eligio Moreno.

52.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 2.26-00 Hs., DOS HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS de riego, propiedad de Felicitas Moreno.

53.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 3.28-00 Hs., TRES HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS de riego, propiedad de Virginia Moreno.

54.—Predio denominado LOS BREÑALES con superficie de 4 Hs., CUATRO HECTAREAS de riego, propiedad de Vicenta Moreno.

55.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 3.75-00 Hs., TRES HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Zenaida Moreno.

56.—Predio denominado LA COMUNIDAD, con superficie de 0.58-96 Hs., CINCUENTA Y OCHO AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, propiedad de Musia Olvera.

57.—Predio denominado LOS CORONA, con superficie de 1 Ha., UNA HECTAREA de riego, propiedad de Tomasa Olvera.

58.—Predio denominado EL MENDOZA, con superficie de 7 Hs., SIETE HECTAREAS de temporal, equivalentes a 3.50-00 Hs., TRES HECTAREAS, CINCUENTA AREAS de riego teórico, propiedad de Manuela Pérez Cruz.

59.—Predio denominado EL MONROY, con superficie de 2.35-00 Hs., DOS HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Modesta Pérez.

60.—Cinco predios denominados EL BONDHO, EL ALJIVE, JAGUEY DEL MAESTRO y dos EL MENDOZA, con superficie total de 5.40-48 Hs., CINCO HECTAREAS, CUARENTA AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS de las que 0.73-00 Hs., SETENTA Y TRES AREAS son de riego y 4.67-48 Hs., CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 3.06-74 Hs., TRES HECTAREAS. SEIS AREAS. SETENTA Y

CUATRO CENTIAREAS de riego teórico, propiedad y posesión de Francisco Pérez Reyna.

61.—Predio denominado LA VIVIENDA, con superficie de 0.04-02 Hs., CUATRO AREAS DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Romana Pérez.

62.—Dos predios denominados LA ZANJA y EL CAMINO, con superficie total de 1.78-00 Hs., UNA HECTAREA, SETENTA Y OCHO AREAS de las que 0.90-00 NOVENTA AREAS son de riego y 0.88-00 Hs., OCHENTA Y OCHO AREAS de temporal, equivalentes a 1.34-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y CUATRO AREAS de riego teórico, posesión de AGUSTIN PERCASTEGUI.

63.—Tres predios denominados EL PERCASTE, con superficie total de 0.92-90 Hs., NOVENTA Y DOS AREAS, NOVENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Estefanía Percás tegui.

64.—Dos predios denominados EL MENDOZA, con superficie total de 0.83-72 Hs., OCHENTA Y TRES AREAS, SETENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, posesión de Guadalupe Percástegui.

65.—Predio denominado EL MENDOZA, con superficie de 0.15-12 Hs., QUINCE AREAS DOCE CENTIAREAS de riego, posesión de Lucino Percástegui.

66.—Predio denominado EL MENDOZA, con superficie de 0.18-72 Hs., DIECIOCHO AREAS, SETENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, posesión de Pedro Percástegui.

67.—Dos predios denominados EL DADHO y EL ALJIVE, con superficie total de 80-64-00 Hs., OCHENTA HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS de las que 0.64-00 Hs. SESENTA Y CUATRO AREAS son de riego y 80-00-00 Hs., OCHENTA HECTAREAS de monte, equivalentes a 10.64-00 Hs., DIEZ HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS de riego teórico, propiedad de Reyes Percástegui.

68.—Tres predios denominados LA VIVIENDA y dos LA ZANJA, con superficie total de 0.96-00 Hs., NOVENTA Y SEIS AREAS de riego, propiedad de Teófilo Percástegui.

69.—Dos predios denominados EL JOSE MARIA y LA VIVIENDA, con superficie total de 1.30-24 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS de riego teórico, propiedad y posesión de Trinidad Pineda López.

70.—Dos predios, uno sin nombre y el otro denominado LA HUERTA, con superficie total de 0.46-26 Hs., CUARENTA Y SEIS AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS de riego, posesión de Alfonso Portillo.

71.—Predio denominado JAGUEY DEL MAESTRO, con superficie de 0.67-52 Hs., SESENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, posesión de Estanislao Reyna.

72.—Dos predios denominados LA PROVINCIA, con superficie total de 28.05-00 Hs., VEINTIOCHO HECTAREAS, CINCO AREAS de las que 21-65-00 Hs., VEINTIUNA HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS son de riego y 6.40-00 Hs., SEIS HECTAREAS, CUARENTA AREAS son de temporal, equivalentes a 24-85-00 Hs., VEINTICUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS de riego teórico, posesión de Herminio Reyna.

73.—Predio denominado JAGUEY DEL MAESTRO, con superficie de 1.47-50 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Lucía Reyna.

74.—Predio denominado EL CASTEJE, con superficie de 1.35-87 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y CINCO AREAS, OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS de riego, propiedad de Enrique Rodríguez.

75.—Predio denominado EL GACHUZ, con superficie de 1.15-00 Hs., UNA HECTAREA, QUINCE AREAS de riego, propiedad de Germán Sánchez.

76.—Nueve predios denominados LA PALMA, cuatro SALITRERA y cuatro EL BRAVO, con superficie total de 14.28-14 Hs., CATORCE HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS, CATORCE CENTIAREAS de riego, propiedad y posesión de Salvador Sánchez.

77.—Cinco predios denominados EL MAJUI, EL FRESNO y tres EL BEXHIDO, con superficie total de 0.92-76 Hs., NOVENTA Y DOS AREAS, SETENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, posesión de Fabián Sierra.

78.—Cuatro predios denominados EL FRESNO 1o., y tres EL BEXHIDO, con superficie total de 0.67-28 Hs., SESENTA Y SIETE AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS de riego, propiedad de Telésforo Sierra.

79.—Predio denominado LA NOPALERA con superficie de 0.10-25 Hs., DIEZ AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS de riego, posesión de Jacinto Soto.

80.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 1.69-50 Hs., UNA HECTAREA, SESENTA Y NUEVE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego, propiedad de Agustín Vigueras.

81.—Ocho predios denominados EL CANTU, tres LA ZANJA y cuatro JAGUEY DEL MAESTRO, con superficie total de 5.91-75 Hs., CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y UNA AREAS, SETENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego, posesión y propiedad de Macaria Vigueras.

82.—Predio denominado EL ÑOTE, con superficie de 1.42-12 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y DOS AREAS, DOCE CENTIAREAS de riego, propiedad de Santos Vigueras.

5a. DEMARCACION.

1.—Predio denominado EL PUENTE, con superficie de 0.55-00 Hs., CINCUENTA Y CINCO AREAS de riego, propiedad de Cándido Aguilar.

2.—Cinco predios denominados TIERRA NUEVA, EL PASAMANO y tres MEXICO, con superficie total de 4.30-44 Hs., CUATRO HECTAREAS, TREINTA AREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 2.15-22 Hs., DOS HECTAREAS, QUINCE AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS de riego teórico, propiedad y posesión de Venancio Alvarado Olvera.

3.—Once predios denominados EL MONTE, LA HUERTA, LA PALMA, EL TEPOZAN, LA CUCHILLA, EL DOSBI, MATIANA, CANO, MILPA DEL OLO, LOS HERNANDEZ y SANTIAGO, con superficie total de 3.22-10 Hs., TRES HECTAREAS, VEINTIDOS AREAS, DIEZ CENTIAREAS de las que 1.98-10 Hs., UNA HECTAREA, NOVENTA Y OCHO AREAS, DIEZ CENTIAREAS son de riego y 1.24-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTICUATRO AREAS de temporal, equivalentes a 2.60-10 Hs., DOS HECTAREAS, SESENTA AREAS, DIEZ CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Julia Angeles.

4.—Predio denominado EL MEZQUITE, con superficie de 0.60-00 Hs., SESENTA AREAS de riego, posesión de José Camargo.

5.—Predio denominado EL MOGOTE, con superficie de 0.26-06 Hs., VEINTISEIS AREAS, SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.13-03 Hs., TRECE AREAS, TRES CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Jesús Delgado Jiménez.

6.—Predio denominado LA PRESA, con su-

perficie de 0.80-00 Hs., OCHENTA AREAS de temporal, equivalentes a 0.40-00 Hs., CUARENTA AREAS de riego teórico, posesión de José Delgado.

7.—Cuatro predios denominados EL VENTURA, EL LLANO, LOS REYES y EL ISIDRO, con superficie total de 1.50-00 Hs., UNA HECTAREA, CINCUENTA AREAS de temporal, equivalentes a 0.75-00 Hs., SETENTA Y CINCO AREAS de riego teórico, posesión de Margarita Hernández León.

8.—Predio denominado EL BRAVO, con superficie de 1.35-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y CINCO AREAS de riego, posesión de María Hernández Vda. de Mendoza.

9.—Dos predios denominados DOMINGUEZ, con superficie total de 1.20-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTE AREAS de temporal, equivalentes a 0.60-00 Hs., SESENTA AREAS de riego teórico, propiedad de Bonifacio Islas.

10.—Predio denominado DOMINGUEZ, con superficie de 0.71-36 Hs., SETENTA Y UNA AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.35-68 Hs., TREINTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Constanza Islas.

11.—Predio denominado DOMINGUEZ, con superficie de 0.71-36 Hs., SETENTA Y UNA AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.35-68 Hs., TREINTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Gerarda Islas.

12.—Predio denominado DOMINGUEZ, con superficie de 1.69-02 Hs., UNA HECTAREA, SESENTA Y NUEVE AREAS, DOS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.84-51 Hs., OCHENTA Y CUATRO AREAS, CINCUENTA Y UNA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de José Islas.

13.—Predio denominado DOMINGUEZ, con superficie de 1.86-52 Hs., UNA HECTAREA, OCHENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.93-26 Hs., NOVENTA Y TRES AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Macedonio Islas.

14.—Dos predios denominados ZAMORA y DOMINGUEZ, con superficie total de 1.35-00 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y CINCO AREAS de temporal, equivalentes a 0.67-50 Hs., SESENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión y propiedad de Marcelo Islas.

15.—Predio denominado DOMINGUEZ, con superficie de 0.37-00 Hs., TREINTA Y SIETE AREAS de temporal, equivalentes a 0.18-50 Hs., DIECIOCHO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Sotero Islas.

16.—Dos predios denominados SAN ANTONIO y LA PALMA, con superficie total de 4.26-32 Hs., CUATRO HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS de las que 0.50-82 Hs., CINCUENTA AREAS, OCHENTA Y DOS CENTIAREAS son de riego y 3.75-50 Hs., TRES HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 2.38-57 Hs., DOS HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS de riego teórico, propiedad y posesión de Sotero Islas.

17.—Dos predios denominados LA MORA, con superficie total de 0.88-42 Hs., OCHENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIAREAS de riego, propiedad de Zeferina Islas.

18.—Predio denominado EL TEPETATAL, con superficie de 0.30-78 Hs. TREINTA AREAS SETENTA Y OCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.15-39 Hs. QUINCE AREAS TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Serapia Isidro.

19.—Seis predios denominados EL ZAPOTE, LA PERA, EL PONTADE, EL MONTE, EL CHAVACANO y LA NOPALERA, con superficie total de 1.74-00 Hs., UNA HECTAREA, SETENTA Y CUATRO AREAS de las que 0.66-00 Hs., SESENTA Y SEIS AREAS son de riego y 1.08-00 Hs., UNA HECTAREA, OCHO AREAS de temporal, equivalentes a 1.20-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTE AREAS de riego teórico, propiedad de Jesús Jiménez Delgado.

20.—Predio denominado EL PUENTE, con superficie de 0.50-00 Hs., CINCUENTA AREAS de temporal, equivalentes a 0.25-00 Hs., VEINTICINCO AREAS de riego teórico, posesión de Pedro Lugo Sánchez.

21.—Dos predios denominados EL LINDEIRO y LA INES, con superficie total de 2.67-00 Hs., DOS HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS de riego, propiedad de Ruperto Moreno.

22.—Cuatro predios denominados XAXMAL, EL MAJUI, EL DURAZNO y EL HUIZACHE, con superficie total de 4.61-20 Hs., CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y UNA AREAS, VEINTE CENTIAREAS de las que 0

71-90 Hs., SETENTA Y UNA AREAS, NOVENTA CENTIAREAS son de riego y 3.89-30 Hs., TRES HECTAREAS, OCHENTA Y NUEVE AREAS, TREINTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 2.66-55 Hs., DOS HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS de riego teórico, posesión y propiedad de Manuel Pérez López.

23.—Predio denominado EL TEPOZAN, con superficie de 0.83-00 Hs., OCHENTA Y TRES AREAS de riego, propiedad de Micaela Pérez.

24.—Predio denominado EL BOMHI, con superficie de 0.56-68 Hs., CINCUENTA Y SEIS AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.28-34 Hs., VEINTIOCHO AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Simón Percástegui Calleja.

25.—Predio denominado LA RINCONADA, con superficie de 0.47-12 Hs., CUARENTA Y SIETE AREAS, DOCE CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 0.23-56 Hs., VEINTITRES AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Macario Pescástegui León.

26.—Dos predios denominados EL DOMINGUEZ, con superficie total de 2.08-40 Hs., DOS HECTAREAS, OCHO AREAS, CUARENTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 1.04-20 Hs., UNA HECTAREA, CUATRO AREAS, VEINTE CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Elena Rodríguez.

27.—Tres predios denominados LA VIVIENDA, LA BARRANCA y LA TAPIA, con superficie total de 1.21-00 Hs., UNA HECTAREA, VEINTIUNA AREAS de temporal, equivalentes a 0.60-50 Hs., SESENTA AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS de riego teórico, posesión de Martín Reyes.

28.—Predio denominado EL PEPE, con superficie de 0.48-39 Hs., CUARENTA Y OCHO AREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS de riego, propiedad de Guadalupe Torres.

29.—Cuatro predios denominados EL ALTO, LA PRESA, LA HUERTA y LA VIVIENDA, con superficie total de 2.10-17 Hs., DOS HECTAREAS, DIEZ AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS de las que 0.67-49 Hs., SESENTA Y SIETE AREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS son de riego y 1.42-68 Hs., UNA HECTAREA, CUARENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 1.38-83 Hs., UNA HECTAREA, TREINTA Y OCHO AREAS, OCHENTA Y TRES CENTIAREAS de riego teórico, propiedad de Joaquín Urbano.

30.—Dos predios denominados EL JOSE LUIS, con superficie total de 4.58-80 Hs., CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS, OCHENTA CENTIAREAS de temporal, equivalentes a 2.29-40 Hs., DOS HECTAREAS, VEINTINUEVE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS de riego teórico, propiedad y posesión de Manuel Villegas.

Segundo.—Expídanse los Certificados respectivos; inscribábase este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

LIC. MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

MARIO SOUSA, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 20 de abril de 1951.—El Secretario General, ING. CLICERIO VILLAFUERTE.—Rúbrica.

OFICINA DE INFORMACIONES BOLETINES DE INFORMACION

SE ESTA PREPARANDO EL CENSO INDUSTRIAL

La Dirección General de Estadística de la Secretaría de Economía está realizando concienzudos trabajos preparatorios para el levantamiento del 5o. Censo Industrial, que se efectuará durante el presente año.

La importancia de este censo nacional es obvia, como único medio para captar los datos necesarios para apreciar al detalle el progreso industrial de México, alcanzado este año y su relación con los resultados de 1945, en que se levantó el censo anterior.

Se espera que este 5o. Censo Industrial ofrezca resultados más exactos y precisos que los anteriores de la misma índole, tanto por experiencia obtenida como por el innegable espíritu de cooperación de la mayoría de los industriales, quienes por medio de sus organismos, se han ajustado a las recomendaciones de la Comisión del Censo de las Américas. En forma definitiva, el cuestionario general de este censo consta de 15 capítulos, de los que se comprenden en forma concisa todas las características económicas de sus establecimientos industriales.

SECCION DE AVISOS
JUDICIALES

5-3066

RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en demanda de postores que, a las 10 horas del día 15 de los corrientes en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la primera almoneda de remate de un predio rústico denominado «El Tesorito», ubicado en este Municipio y que esta Oficina le tiene embargado al C. Gabino Muñoz Hernández, por el adeudo de contribuciones prediales que adeuda al Fisco del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$ 3,240.00 (Tres Mil Doscientos Cuarenta Pesos) valor fiscal que representa dicha propiedad.

Tolcayuca, Hgo., a 2 de octubre de 1951.—P. el Recaudador de Rentas, *Reynaldo Escárcega G.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, octubre 2 de 1951.—Recibido, octubre 8 de 1951.

5-3143

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUICHAPAN

E D I C T O .

Convócanse postores primera Almoneda Remate predios rústicos «La Nopalera» y «Bathay» que están unidos, casa nombrada «Gandhó», con terreno anexo, «El Durazno» y «La Ventana», ubicados Ranchería Gandhó, Municipio Tecozautla, Hgo., embargados Juicio Ejecutivo Mercantil Ignacio Villagrán vs. Pompeyo Hernández R. e Hilaria Ramírez, cuyos linderos pueden verse expediente respectivo. Diligencia tendrá verificativo este Juzgado, doce horas quince noviembre próximo, sirviendo base \$ 11,330.00 valor pericial en el que quedan incluidos unos semovientes, y postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Este Edicto publicarse tres veces consecutivas de nueve en nueve días periódicos Oficial Estado y «Renovación» de Pachuca, sitios públicos y tableros notificadores.

Huichapan, Hgo., 2 de octubre de 1951.—El Secretario, *Ignacio Bárcena.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 11 de 1951.—Recibido, octubre 15 de 1951.

5-3191

JUZGADO DE LO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Antonio Zuleta Dávila, promovió ante Juzgado Civil de Pachuca Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y propiedad de casa número 4 de Francisco J. Clavijero, de esta ciudad, limitada: Norte, once

metros sesenta centímetros, calle ubicación; Sur, diez metros sesenta y cinco centímetros, Marcelina Peña; Oriente, catorce metros sesenta centímetros, señora Vda. de Reynoso, y Poniente, doce metros veinticinco centímetros, Benito Santillán.

Convócanse personas se crean derecho presentar oposición, publicándose edicto dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y «Sol de Hidalgo, así como lugares acostumbrados.

Pachuca, Hgo., 30 de julio de 1951.—El Actuario, *Roberto L. García R.* 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 18 de 1951.—Recibido, octubre 19 de 1951.

5-3189

JUZGADO DE 1a INSTANCIA DEL DISTRITO

DE MOLANGO

E D I C T O

Señores José Marcos Carvajal y Plácida Rodríguez:

En el juicio Ordinario Civil promovido por J. Loreto Sánchez su contra, se ha dictado un auto que dice:

«Molango, Hgo., a once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Por presentado el señor J. Loreto Sánchez, escrito cuenta, copias simples traslado y documentos acompaña demandando vía ordinaria civil, nulidad escritura compra-venta otorgada por José Marcos Carvajal favor Plácida Rodríguez, representación menores hijos Dolores, Cándido, Francisco, Edelmira, Rafael, Bertolda y José Marcos Rodríguez. Dése entrada demanda vías y forma propuesta. Regístrese libro Gobierno.—Al Ministerio Público intervención le corresponde. Como solicita promovente y con fundamento preceptos legales invocados notifíquese demandados por Edictos, publicaranse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado emplazándolos contesten demanda después treinta días última publicación; caso no hacerlo tendránseles por perdido derecho que dentro de ellos debieron ejercitar y por confesados los hechos propios de la misma. Copias traslado quedan su disposición Secretaría. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firmó el Ciudadano Licenciado Vicente Jonguitud Moctezuma, Juez de Primera Instancia este Distrito Judicial, actuando con Secretario da fé.—V. *Jonguitud M.*—*F. Olguín N.*, Secretario.—Rúbricas».

Molango, Hgo., octubre 11 de 1951.—El Secretario, *Félix Olguín.* 3 2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, octubre 12 de 1951.—Recibido, octubre 19 de 1951.

5-3188

JUZGADO CONCILIADOR DE ZACULTIPAN

E D I C T O

Mauel Burgos Paredes, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión finca urbana ubicada en el pueblo de Tlahuelompa, de este Municipio; medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán Hgo., 11 de octubre de 1951.—El Secretario, *Alfonso Vega Larios.* 2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, octubre 11 de 1951.—Recibido, octubre 19 de 1951.

5-3219

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN
E D I C T O

J. Jesús Sánchez, promovió Información Ad-perpetuam acreditar derechos posesión predio rústico «Boxasní», sito poblado Mamithí. Medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Huichapan, Hgo., octubre 18 de 1951.—El Secretario, *Marcos Anzures Torres*. 2—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, octubre 20 de 1951.—Recibido, octubre 25 de 1951.

5-3253

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN
E D I C T O .

Anatolio Romero, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre predio rústico de temporal denominado «La Compuerta» ubicado Barrio Progreso este Municipio. Medidas y linderos obran expediente. Encuéntrase registrado Padrón Fiscal Administración Rentas este lugar nombre finada Juana Ascensión Arteaga.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficiales Estado y «Observador» editanse Pachuca, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 19 de 1951.—El Secretario, *Francisco Rocha Ocampo*. 2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, octubre 20 de 1951.—Recibido, octubre 29 de 1951.

5-3264

JUZGADO CONCILIADOR DE CHILCUAUTLA
E D I C T O .

José Alvarado, ha promovido en este Juzgado Conciliador, diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva sobre los predios «Xido», «Bothá», «Salitre», «Densir», «Dongú», «Bothí» y «Dongú», ubicados pueblo de Tlacotalpilco, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado conocimiento interesados.

Chilcuautla de Ocampo Hgo., octubre 22 de 1951.—El Secretario, *J. Encarnación Serrano G.* 2—1

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, octubre 23 de 1951.—Recibido, octubre 29 de 1951.

Señor Industrial:

Contribuya a la correcta planeación de la industria y a la propia prosperidad de usted, contestando con precisión y exactitud el cuestionario del V CENSO INDUSTRIAL próximo a levantarse.

México se encuentra en una etapa de aprovechamiento de sus recursos materiales y energías constructivas.

5-3280

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA DE ALLENDE
E D I C T O .

En los autos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Asunción Montoya, denunciada por la señora María Macrina Margarita Montoya, hermana de la autora de la herencia, el C. Licenciado Andrés Paredo Carrillo, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de 25 de septiembre del año en curso, ha mandado se haga del conocimiento público la muerte sin testar de dicha señora Asunción Montoya, acaecida el día 6 de julio de 1942 en el Barrio del Tablón Municipio de Atitalaquia de esta jurisdicción.

Lo que hago saber a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo dentro de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Tula de Allende, Hgo., octubre 22 de 1951.—El Secretario del Juzgado, *C. Agustín Ruiz Zamora*. 2—1

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Administración de Rentas.—Tula de Allende.—Derechos enterados, octubre 23 de 1951.—Recibido, octubre 30 de 1951.

D I V E R S O S

5-3168

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO
A V I S O

Encuéntrense disposición esta Presidencia calidad mostrencos: yegüa retinta, dos burras prietas, una con cría; burro canelo, burro tordillo, burra parda y buey osco; señas fierros constan expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, en cumplimiento Ley.

Tetepango, Hgo., octubre 8 de 1951.—El Presidente Municipal, *José María Estrada G.* 3—2

Recaudación de Rentas.—Tetepango, Hgo.—Derechos enterados, octubre 8 de 1951.—Recibido, octubre 19 de 1951.

5-3247

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA
E D I C T O

A disposición esta Presidencia Municipal se encuentra en calidad mostrenco, toro humado orejano valuado en \$100.00, Cien Pesos; señas particulares constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Atitalaquia, Hgo., octubre 22 de 1951.—El Presidente Municipal, *JUAN RAMIREZ RODRIGUEZ*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Atitalaquia.—Derechos enterados, octubre 22 de 1951.—Recibido, octubre 29 de 1951.

5-3187

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN
E D I C T O

Sixto Suárez, promovió Información Ad-perpetuam acreditar derechos posesión predio rústico «Enxindhó», sito poblado Mamithí. Medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Huichapan, Hgo., a 15 de octubre de 1951.—El Secretario, *Marcos Anzures Torres*. 2-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, octubre 16 de 1951.—Recibido, octubre 19 de 1951.

5-3214

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN

Gerónimo Cruz Jiménez, ha promovido este Juzgado, diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam objeto adquirir propiedad por prescripción positiva terreno llamado «La Camuesa», ubicado pueblo San Gerónimo Municipio el Arenal, Hgo., lindando, Norte, ciento cincuenta metros, Cornelio Jiménez y Rosalía Cruz; Oriente, ciento sesenta metros, Mauricio Hernández; Sur, ciento ochenta metros, Atanasia Cruz y Sixto López, y Poniente, ciento noventa metros, Víctor Orta y Sixto López. Se convoca quienes tengan derecho fin se pongan dentro tres días contados partir última publicación presente edicto que se hará por dos veces consecutivas, siete en siete días. Periódico Oficial Estado, Sol de Hidalgo, «Renovación» y parajes públicos Actopan y San Gerónimo.

Actopan, Hgo., 20 de octubre de 1951.—El J. Juez e 1a, Instancia, *Lic. Carlos Castelán Melo*. 2-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 22 de 1951.—Recibido octubre 25 de 1951.

5-3207

NOTARIA NUMERO 1.—PACHUCA

A V I S O

Por acta notarial de fecha 5 de octubre de 1951, se esentó la señora Luz María Bucio, albacea y única redera en la sucesión testamentaria de su madre la señora Julia Pérez Ortega, para la tramitación extralicial de la sucesión, declarando que acepta la herencia y cargo de albacea testamentario, se reconoce sus derechos hereditarios y que va a proceder a la formación de inventarios de los bienes de la herencia.

Se hace esta publicación atento lo ordenado por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo., a 18 de octubre de 1951.—El Notario Público, *Francisco Gil*. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 20 de 1951.—Recibido, octubre 25 de 1951.

5-3215

JUZGADO CONCILIADOR
DE TENANGO DE DORIA

E D I C T O .

Martiniano Rosales Gómez, ha promovido Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y derechos de propiedad por prescripción sobre predio rústico sin nombre, ubicado en comprensión pueblo San Pablo este Municipio, empadronado fiscalmente nombre Fidel Gómez. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas para efectos Artículo 3029 Código Civil vigente, en Periódico Oficial Estado.

Tenango de Doria, Hgo., octubre 25 de 1951.—El Secretario, *Erasto A. Gómez*. 2 1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, octubre 15 de 1951.—Recibido, octubre 25 de 1951.

5-3217

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN

E D I C T O

Soledad Arteaga Vda. de Aguilar, promovió Información Ad-perpetuam acreditar derechos posesión predio rústico «La Manga», sito pueblo San José Atlán. Medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado.

Huichapan, Hgo., octubre 18 de 1951.—El Secretario, *Marcos Anzures Torres*. 2-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados octubre 20 de 1951.—Recibido, octubre 25 de 1951.

5-3218

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

A V I S O

Serapio Bernardino, ha promovido este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar propiedad y posesión del predio rústico de labor y riego lote número 409 denominado «Engatzhi» ubicado en la Ranchería de Gandhó de la jurisdicción este Municipio; medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Tecoautla, Hgo., octubre 19 de 1951.—El Juez Conciliador, Prop., *Adalberto G. Barquera*. 2-1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, octubre 19 de 1951.—Recibido, octubre 25 de 1951.

Talleres Gráficos del Estado
PATONI 1.—PACHUCA. HGO.

5-3304

ORDEN DEL DIA:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

CONVOCATORIA:

En el Expediente Civil número 24/951, relativo a la Promoción de Diligencias Mercantiles para convocar a Asambleas Generales de Accionistas, EXTRAORDINARIA y ORDINARIA de la Compañía Minera "LA TORONJA" y ANEXAS, S. A., promovidas ante este Juzgado por los señores DIONISIO GIL, PEDRO FONTIGO, JUAN MICHELIS y C. ROMERO DE LA CONCHA, con esta fecha se dictó un auto que dice lo siguiente:

"Pachuca, Hidalgo, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—A sus antecedentes los escritos de cuenta. Guárdense en la Caja de Seguridad de este Juzgado, los títulos de las acciones exhibidas por los promoventes, con las copias de sus respectivos escritos; por lo que hace al diverso escrito del licenciado RENE S. CACHEAUX y en el que manifiesta que no habiendo sido posible celebrarse la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y careciendo de interés la celebración de la Ordinaria y solicitando se haga nuevo señalamiento, con fundamento en el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hágase una segunda convocatoria previa publicación de las convocatorias a costa de los interesados en el Periódico Oficial del Estado, con quince días de anticipación al en que tengan lugar las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas sobre los asuntos indicados en la Orden del Día que se transcribirá, debiendo celebrarse las juntas con cualquiera que sea el número de acciones representadas y señalándose para que tenga verificativo la Extraordinaria las once horas del día veintitrés de noviembre, y la Ordinaria las once horas del día veinticuatro del mismo próximo mes. La Convocatoria para las Asambleas contendrá la Extraordinaria, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Discusión y resoluciones al respecto sobre la modificación de los Estatutos de la Compañía de acuerdo con el proyecto que se formula.

II.—Resolución sobre nueva emisión de acciones que se ajuste a los términos de las reformas aprobadas al Estatuto, y resolución sobre la forma en que deberán canjearse las emitidas originalmente.

III.—Designación de la persona que a nombre de la Compañía solicite autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efectuar la formalización de la reorganización de la Compañía mediante protocolización de los Estatutos aprobados, obtención del Decreto Judicial para su inscripción en los Registros Públicos de Comercio y de Minería, y la obtención de los propios Registros. La Ordinaria versará sobre la siguiente

I.—Nombramiento de las personas que integran el Consejo de Administración de la Compañía y designación de los puestos que dentro del mismo consejo hayan de desempeñar. En su caso, aceptación del cargo y constitución de la garantía que fije la Asamblea para el desempeño de sus puestos.

II.—Nombramiento de la persona o personas que funjan como Comisarios. En su caso, aceptación del cargo, y constitución de la garantía que al respecto se fije, y

III.—Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios, cuando no hayan sido fijados en los Estatutos.

Lo proveyó y firma el C. Licenciado Gabriel Morales González, Juez de Distrito en el Estado. Doy fé.—Gabriel Morales González, Octavio Bárcena Azuara, Srío.—Rúbricas".

Lo que se comunica a los Accionistas de acuerdo con el auto pre-inserto y por medio de la presente convocatoria, citándoseles a Asambleas EXTRAORDINARIA y ORDINARIA, que se verificarán en el Local de este Juzgado.

Pachuca, Hidalgo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Srío. del Juzgado de Dto., LIC. OCTAVIO BARCENA AZUARA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 31 de 1951. — Recibido, noviembre 1º de 1951.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA
PRODUCCION MEXICANA DE PETROLEO
CRUDO EN 1950.

Mes a mes, fué aumentando durante 1950 la producción de petróleo crudo en nuestro país según se desprende de los datos que al respecto proporcionó la Dirección General de Estadística.

Dicha producción ascendió a 72.443,138 barriles, de los cuales 8.840,929 fueron de crudo pesado y 63.602,209 de crudo ligero. En metros cúbicos la producción del crudo pesado fué de 1.405,547 y del crudo ligero 10.111,639, haciendo un total de 11.517,186. Su valor fué estimado en 24.9 millones de pesos el correspondiente al crudo pesado y en 240.3 millones pesos el del ligero.